COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 58/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 13/2021 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 397.160*, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".*

Asunción, 17 de mayo de 2021

VISTO

La Nota Nº 169/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"***; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS",*** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2021, dentro de la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1º. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LCO Nº 13/ 2021** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"*** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 397.160**, para la Armada Paraguaya.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZÁLEZ
Cap N DEM – Director